



POLÍTICAS Y PLAN ESTRATÉGICO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ECUADOR
2007 - 2016

Resumen Ejecutivo



PLAN ESTRATÉGICO DEL
SISTEMA NACIONAL DE
ÁREAS PROTEGIDAS
2007-2016

RESUMEN EJECUTIVO



QUITO, 2007

Ésta es una versión resumida del documento completo *Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007-2016*. En esa publicación se encuentran detalles sobre todos los puntos tratados aquí de forma ejecutiva.

Se sugiere citar este documento así:

Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2007. Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2007 - 2016. Proyecto GEF: Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Quito, Ecuador.

Documento elaborado por:

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Dirección de Biodiversidad:

Laura Altamirano, Isidro Gutiérrez, Jorge Guzmán, Segundo Jadán, Sergio Lasso, Antonio Matamoros, Ángel Onofa, Édgar Rivera y Wilson Rojas,
Regionales: Marco Jácome, Wellington Montenegro, Mireya Pozo, Galo Rosales, Patricio Taco y Vladimir Valarezo

Dirección Forestal:

Camilo González

Proyecto Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP-GEF):

Fernando Bajaña, Miriam Factos, María Quishpe y Mónica Tobar

REGAL-ECOLEX (Consultora):

Juan Carlos Cuéllar, Patricio Hernández, Alfredo López, Martha Moncada, Gustavo Mosquera, Domingo Paredes

Revisión:

Patricio Mena Vásquez (info@entretextosonline.com)

Paulina Rodríguez

Con fondos de:

Global Environment Facility - Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF-FMAM)

Implementado por :

Banco Mundial

© 2007 por Ministerio del Ambiente del Ecuador

Fotografías portada:

Manthra editores

Diseño gráfico:

Manthra editores / 322 7528 / 600 0998

Impreso por:

TABLA DE CONTENIDO

Descripción de la problemática actual del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	5
El proceso de elaboración del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	13
Plan Estratégico del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	14
Visión del SNAP	14
Misión del SNAP	14
Principios	14
Políticas	16
Objetivos del Plan Estratégico	18
Resultados del Plan Estratégico	19
Objetivos, metas, estrategias y acciones	20
Propuesta de fortalecimiento de la estructura y la institucionalidad del SNAP	27
Análisis de viabilidad	35
Bibliografía	36

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

El inicio de las acciones de conservación en Ecuador se remonta a 1936 con la declaratoria del Parque Nacional Galápagos. Desde entonces se han establecido nuevas áreas hasta llegar a configurar un escenario en el que el 18,7% del territorio nacional constituye el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, cuya administración y manejo están a cargo del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE).

Las 4'757.986 hectáreas de superficie terrestre y las 14'110.000 hectáreas de superficie marina que están protegidas cubren elementos biológicos y ecológicos de importancia para el bienestar actual y futuro de la población ecuatoriana, y contienen recursos naturales de interés nacional, como las fuentes de agua que abastecen a centros poblados y amplias zonas de producción agropecuaria. Dentro de la superficie protegida está asentada una significativa diversidad cultural que se manifiesta en la presencia de comunidades locales y numerosos pueblos y nacionalidades indígenas y poblaciones afroecuatorianas.

Pese a esta riqueza, existen vacíos que no han podido cubrirse. Algunos ecosistemas terrestres, marinos y marino-costeros, considerados de alta prioridad para la conservación en Ecuador, aún no poseen ninguna categoría de conservación. Tampoco el Estado ha podido respaldar la conservación de sitios relevantes que podrían proporcionar conectividad biológica.

Los estudios señalan que las actuales áreas protegidas cubren elementos biológicos y ecológicos importantes. No obstante, en términos de conservación de aspectos vitales como fuentes de agua, el sistema debe complementarse con la integración de áreas que actualmente son bosques protectores, zonas marino-costeras y zonas reguladoras de agua para centros poblados y riego. En los ecosistemas terrestres, el actual Patrimonio de Áreas

Naturales del Estado representa el 94,31% de las áreas reconocidas como de muy alta, alta y media representatividad ecológica y biológica. Según dos estudios recientes sobre vacíos de representatividad de ecosistemas marino-costeros y terrestres¹, faltaría aún integrar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) el 13,7% de las áreas de alta importancia ecológica localizadas dentro de bosques protectores, y alrededor de 941.000 hectáreas en el caso de las áreas marino-costeras.

La evolución de las acciones de conservación en el país ha tenido lugar en medio de un escenario económico y social complejo, y a menudo adverso. La fuerte dependencia de la economía nacional de la explotación de los recursos naturales ha sido un elemento que constantemente ha entrado en tensión con la conservación de ecosistemas valiosos. Con gran probabilidad, el factor de conflicto más relevante en esta dirección ha sido el de la exploración y explotación petrolera, que tiene presencia en un 18,15% del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), sin menospreciar los impactos ocasionados por el cultivo de camarón, responsable de la destrucción de bosques de manglar, muchos de ellos situados dentro de áreas bajo categorías de conservación. Otras actividades económicas, como minería, pesca, tala ilegal e indiscriminada e instalación de monocultivos (banano y palma africana, por ejemplo), han representado igualmente efectos adversos sobre los ecosistemas, así como amenazas para la calidad e integridad de las áreas protegidas debido al predominio de prácticas no sustentables. El modelo de desarrollo adoptado por Ecuador ha marginado la dimensión ambiental y las áreas protegidas.

La creciente presión por el aprovechamiento de recursos naturales ha desplazado a un plano secundario el fortalecimiento del SNAP, lo que se traduce en problemas que se extienden desde la baja asignación presupuestaria, para enfrentar eficientemente las demandas de la conservación, hasta las limitaciones para cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por el país. De acuerdo con un último estudio sobre las necesidades de financiamiento, el panorama actual refleja un déficit de \$ 3'587.668 anuales para cubrir un escenario básico que permita la administración, control y vigilancia y la planificación participativa en la gestión

1 Instituto Nazca (2005) y Cuesta, *et al.*, (2006), respectivamente; ver bibliografía en p. 37.

de las áreas protegidas, y de \$ 9'505.894 para lograr un escenario integral en el que, además de lo anterior, se ejecuten programas de investigación, manejo de recursos naturales y monitoreo ambiental, desarrollo comunitario y educación ambiental, y turismo y recreación.

En este contexto, es posible concluir que el mantenimiento del SNAP ha sido apreciado por el Estado como un gasto y no como una inversión. Pese a los avances, no ha sido posible demostrar de manera sistemática y consistente el aporte de las áreas protegidas al desarrollo del país. Esto se refleja, por ejemplo, en la ausencia de cuentas nacionales que incorporen los beneficios directos e indirectos que proporciona el SNAP a la economía nacional o en la escasa atención que se concede al aprovechamiento de las potencialidades que podría ofrecer el fomento del turismo nacional e internacional en las áreas protegidas.

La posibilidad de generar ingresos propios tampoco ha sido optimizada. El Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS) contiene más de nueve categorías por el pago de derechos y tasas, además de regulaciones para la administración por terceros. En la práctica, sin embargo, no existe una efectiva aplicación de estas regulaciones.

Desde el punto de vista social, al momento de la declaratoria de muchas áreas, la conservación ha enfrentado desafíos ocasionados por el desconocimiento de la presencia de pueblos indígenas y afroecuatorianos, comunidades locales y propietarios privados dentro de los límites del área de interés. Uno de los principales factores que ha dificultado el acercamiento entre poblaciones locales y áreas protegidas es la tenencia de la tierra, pues han surgido conflictos que se expresan en la afectación de derechos ancestrales de pueblos, nacionalidades y comunidades locales sobre la tierra y territorios ocupados tradicionalmente, así como de derechos de propietarios privados con presencia anterior a la declaratoria. Las disposiciones de la Ley Forestal, que prohíben todo derecho real sobre el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, han representado, en la práctica, innumerables pugnas en su administración.

En el transcurso de los años, se han generado procesos orientados a motivar la participación social en las áreas protegidas. Los cambios

paulatinos que ha ido introduciendo la Autoridad Ambiental Nacional (AAN) en el concepto de conservación, incorporando acepciones vinculadas con el uso sustentable de la biodiversidad, la protección de áreas y recursos naturales especialmente valiosos y la restauración de ecosistemas, han abierto la posibilidad de integrar a otros actores a la gestión de las áreas protegidas. Pese a los avances logrados en los últimos años, el manejo compartido aún requiere ampliación y consolidación. Entre las premisas indispensables para motivar una mayor participación social en la gestión de las áreas protegidas, sobresalen la caracterización de los beneficios y costos derivados de la conservación y la definición de mecanismos equitativos para su distribución.

En el plano legal, uno de los avances más destacables es la inclusión del SNAP en la Constitución vigente, junto con el reconocimiento de los derechos que promueven la participación, la consulta y los derechos colectivos de las comunidades. Estos procesos se han realizado de manera complementaria a la promulgación de una serie de políticas y normativa nacional como la **Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad** (2002), la cual, pese a no ser un instrumento vinculante, ha orientado los esfuerzos estatales y privados en torno a la protección y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y las áreas protegidas, y a la recopilación de la normativa reglamentaria sobre áreas protegidas que forma parte de los libros III y IV del TULAS. En el marco de esta recopilación, se incluyen precisiones sobre las funciones y mecanismos de administración de las áreas protegidas.

De manera paralela, Ecuador se ha adscrito a varios convenios y acuerdos internacionales, tales como la Convención de Diversidad Biológica y el Convenio RAMSAR para la protección de humedales, entre otros. Éstos contienen importantes lineamientos para la administración y manejo de las áreas protegidas en temas como la relación de áreas naturales con tierras o territorios de pueblos y nacionalidades ancestrales, la soberanía de los Estados sobre la administración y uso de dichas áreas y el fomento de la participación de los actores locales y de la sociedad en general en el manejo de estos espacios. Sin embargo, la aplicación práctica de estos instrumentos es aún limitada.

Estas disposiciones se enfrentan con un marco regulatorio disperso y carente de normativa específica para abordar un manejo ambiental

integral, al tiempo que tampoco se ha podido concretar un documento oficial, de carácter vinculante, que contenga las políticas para el SNAP y norme su funcionamiento. Se cuenta, por el contrario, con instrumentos legales diseminados que contienen mandatos amplios, generales y hasta contradictorios. Por ejemplo, mientras la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre Codificada prevé la inalterabilidad de las áreas protegidas (artículo 68), la Constitución señala la utilización sostenible de estas áreas con la participación de poblaciones locales y de la iniciativa privada (artículo 248).

En la misma línea, resalta la falta de un marco legal e institucional que posibilite la articulación de diversas iniciativas de conservación impulsadas por el Estado central, los gobiernos seccionales, los pueblos indígenas, las poblaciones afroecuatorianas, las comunidades locales y los propietarios privados. Las iniciativas en esta dirección, además de funcionar de manera dispersa, adolecen de enfoques poco comunes y complementarios, lo que no abona en la construcción de una visión integral y sistémica.

En el plano institucional, es la Dirección Nacional de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, a través de su Unidad de Áreas Protegidas, la que tiene la responsabilidad de la administración y manejo del PANE. Pese a los esfuerzos cotidianos que esta instancia despliega para mantener la integridad de las áreas protegidas, la actual estructura no es funcional frente a las demandas de consolidación y fortalecimiento del SNAP: se caracteriza por un bajo número de personal, una falta de equipamiento, una débil delimitación de funciones y roles entre el personal técnico de planta central y de las unidades responsables de la gestión de áreas protegidas de los distritos regionales del MAE, y una limitada coordinación de la Dirección Nacional de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Vida Silvestre con otras instancias al interior del MAE y otras instituciones y actores gubernamentales y no gubernamentales.

A partir de 2001, como fruto del proceso de desconcentración del Estado, dentro del MAE se han suscitado algunos cambios que han afectado negativamente la administración de las áreas protegidas. En la decisión de organizar al MAE bajo distritos regionales, al parecer fue insuficiente el análisis acerca de cómo deberían vincularse las áreas protegidas a cada una

de estas instancias desconcentradas. En la medida en que algunas de estas áreas dependen de dos o más distritos, se ha ocasionado una fragmentación administrativa que se traduce en gestiones paralelas y muchas veces desarticuladas por parte de las diferentes oficinas administrativas de una misma área protegida.

Las funciones de los responsables de área, antes que adecuarse a los lineamientos del Plan de Manejo, responden principalmente a las disposiciones emanadas desde el Distrito Regional, y así restan posibilidades a una gestión integral del área protegida.

La reorganización del MAE en distritos no afectó la vigencia de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos, mediante la cual el Parque Nacional y la Reserva Marina Galápagos se administran bajo la responsabilidad directa de la máxima autoridad del MAE. Según esta situación, el Parque Nacional Galápagos es percibido como un ente ajeno al SNAP, lo que dificulta la coordinación y transferencia de experiencias entre este Parque y las restantes áreas protegidas, en un contexto potencial en el que los avances alcanzados por el primero podrían contribuir a mejorar la gestión de las áreas continentales.

Por otro lado, el proceso de desconcentración emprendido por el MAE no ha estado acompañado de esfuerzos de capacitación vinculados al cambio de funciones, ni de claridad en los nuevos roles que iba a asumir el personal. En este contexto, existe cierta duplicidad de funciones entre líderes de biodiversidad y responsables de cada una de las áreas. A esto se suman las limitadas oportunidades de capacitación, principalmente para los niveles operativos de los distritos regionales. Es generalizada la percepción de que los procesos de capacitación deben extenderse hacia todos los niveles.

La problemática socioeconómica, legal e institucional descrita ha repercutido para que, en términos sociales, existan debilidades para evidenciar con claridad cómo las áreas protegidas pueden contribuir al bienestar de la población. Los bienes y servicios que proporcionan estas áreas no han sido interiorizados por la población, lo que en gran parte explica tanto la poca importancia que a nivel social se concede a la conservación, como la

participación puntual, e incluso lejana o nula, de la mayoría de los actores sociales frente a la gestión de las áreas protegidas. Sigue siendo una tarea pendiente que la mayoría de la población ecuatoriana perciba, conozca y se apropie de la importancia de conservar áreas valiosas por su diversidad biológica o por los servicios ambientales que éstas prestan.

En suma, para 2006 el SNAP enfrenta los siguientes problemas:

- Varios ecosistemas de alta prioridad para la conservación no están incluidos en el SNAP.
- La mayoría de investigaciones que se realiza en las áreas protegidas del SNAP no está vinculada con las necesidades de manejo, lo que no permite evaluar el cumplimiento de los objetivos de conservación ni contribuye a la toma de decisiones.
- No se dispone de un Plan Estratégico del SNAP actualizado y socializado que oriente las decisiones políticas en los próximos años.
- La diversidad biológica aún no es reconocida como un recurso estratégico para el desarrollo sustentable.
- Se carece de un marco político y legal específico que regule de manera integral el SNAP.
- Existen conflictos de tenencia de la tierra en áreas protegidas del PANE.
- Hay limitada capacidad de gestión de la Autoridad Ambiental Nacional para un manejo administrativo integral del SNAP.
- No hay suficientes instrumentos para generar y gestionar recursos financieros orientados a la sostenibilidad financiera del SNAP.
- Se nota una falta de decisión política para el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente respecto al aprovechamiento de los recursos naturales dentro del SNAP.
- Existe un bajo nivel de participación de los actores sociales e institucionales en el manejo de las áreas protegidas.
- No existe reconocimiento por parte de las autoridades y la población en general de los servicios ambientales que generan las áreas protegidas.

- Hay recursos económicos y humanos limitados para la adecuada gestión del SNAP.

Con el propósito de enfrentar estos problemas, de fortalecer y consolidar los cambios que se han venido operando a partir de iniciativas desplegadas por el MAE y diversos actores, y de orientar y encaminar los esfuerzos de planificación y ejecución de diferentes sectores sociales e institucionales que pueden tener incidencia sobre la gestión de las áreas protegidas y su articulación con el desarrollo del país, la Autoridad Ambiental Nacional tomó la decisión de impulsar la formulación del **Plan Estratégico del SNAP para el período 2007-2016**.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

El actual Plan, del que este documento es un resumen ejecutivo, ha sido elaborado a partir del Plan Estratégico realizado en 1999, así como en numerosos eventos de trabajo y reflexión, entre los que destacan reuniones con el personal del MAE, talleres en los que participaron diversos actores públicos y privados con incidencia en las áreas que corresponden a los diversos distritos regionales del MAE, y entrevistas dirigidas a actores especialmente involucrados con la gestión de la conservación, en general, y de las áreas protegidas, en particular. En total, se organizaron y llevaron a cabo 14 eventos en diversas ciudades del país, en los que participaron 476 personas.

Esta herramienta de planificación pretende ser un instrumento ágil y flexible, capaz de adecuarse a las cambiantes condiciones que imponga el entorno, incorporando al mismo tiempo elementos que permitirán orientar de mejor manera los esfuerzos de la Autoridad Ambiental Nacional en la administración del SNAP, optimizar el uso de los recursos técnicos, materiales y económicos, y evaluar periódicamente el logro de los avances.

Su ejecución estará a cargo del personal técnico de la Autoridad Ambiental Nacional, directamente vinculado con la administración de las áreas protegidas. Su éxito, sin embargo, dependerá también de las sinergias, alianzas y apoyos que se deriven de una multiplicidad de actores sociales, individuales e institucionales, nacionales e internacionales, comprometidos con la conservación y el manejo de áreas protegidas.

PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

VISIÓN

Para el año 2016, Ecuador cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas consolidado, que garantiza la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de las funciones, bienes y servicios ambientales, el manejo y uso sustentable de los recursos naturales; financiera y administrativamente sostenible, que, bajo la rectoría de la Autoridad Ambiental Nacional, recibe un amplio apoyo, disfruta de una amplia participación social y posee un sistema de monitoreo y evaluación efectivo, en concordancia con los principios, convenios y tratados internacionales.

MISIÓN

Promover la consolidación y la integralidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a través del fortalecimiento de la autoridad ambiental y la participación de otros actores involucrados en el manejo de estas áreas, con una orientación hacia una sólida estructura técnica, financiera y administrativa.

PRINCIPIOS

1. *Soberanía.* La diversidad biológica representada en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas constituye un patrimonio común de la sociedad ecuatoriana y tiene un valor estratégico para el desarrollo presente y futuro del país.
2. *Inalienabilidad.* El Estado ecuatoriano garantizará que la diversidad biológica contenida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas no sea enajenada o afectada, conforme a las disposiciones constitucionales y legales.

3. *Participación y equidad.* La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se llevará a cabo con la cooperación y la responsabilidad compartida de los diversos actores involucrados.
4. *Respeto a la diversidad cultural.* En la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se reconocerán, respetarán y fortalecerán la identidad y la diversidad cultural, promoviendo la protección y valoración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y afroecuatorianos y de las comunidades locales.
5. *Manejo integral.* La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se orientará a mantener la integralidad de las funciones y componentes de la diversidad biológica contenida en las áreas que lo constituyen.
6. *Prevención.* La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas priorizará la prevención de los daños o amenazas a los recursos naturales antes que los mecanismos de compensación y mitigación de los daños causados.
7. *Sostenibilidad financiera.* Sin perjuicio de la responsabilidad que el Estado tiene para el financiamiento del Patrimonio de Áreas Naturales, la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, bajo el liderazgo de la Autoridad Ambiental Nacional, aprovechará los mecanismos e instrumentos financieros nacionales e internacionales que provean de recursos permanentes y estables en el largo plazo.
8. *Precaución.* La falta de información suficiente no justificará el aplazamiento de medidas de precaución cuando exista presunción de riesgo de afectación o pérdida sustancial de los recursos naturales contenidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
9. *Gestión intersectorial.* En la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se fortalecerá la coordinación entre la Autoridad Ambiental Nacional, las entidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y otros actores involucrados, con la finalidad de articular el SNAP con las políticas de desarrollo del país.

EISNAP debe ser considerado como un sector estratégico para el desarrollo económico del país, que alcance un alto posicionamiento público y una fuerte capacidad de incidencia política.

POLÍTICAS

1. La rectoría del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas le corresponde al Ministerio del Ambiente, que definirá las directrices y normativas generales, en coordinación con los diferentes actores involucrados.
2. La administración del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado le corresponde al Ministerio del Ambiente, en tanto que la administración de los otros subsistemas: gobiernos seccionales, comunitario y privado, la ejercerán las entidades que se definan y organicen para tal efecto.
3. La administración y el manejo de las áreas protegidas de los subsistemas que integrarán el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas se harán con sujeción a los respectivos estudios de alternativas y planes de manejo, aprobados por el Ministerio del Ambiente.
4. La administración y manejo de las diferentes unidades de conservación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas se realizarán de acuerdo con la categoría de manejo y sus objetivos de conservación.
5. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas implementará los instrumentos necesarios para un efectivo manejo y administración que contemple mecanismos de transparencia de información y rendición de cuentas.
6. Sin perjuicio de la responsabilidad que el Estado tiene para el financiamiento del Patrimonio de Áreas Naturales, la gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas bajo el liderazgo de la Autoridad Ambiental Nacional, aprovechará mecanismos e instrumentos financieros públicos y privados nacionales e internacionales que provean recursos permanentes y estables en el largo plazo.
7. El turismo, como instrumento de gestión que contribuye a la conservación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas,

se desarrollará con apego a los planes de manejo, en el marco de evaluaciones de impacto y con la participación de poblaciones locales en la operación de sus actividades y en la distribución de sus beneficios.

8. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas se sustentará en procesos de investigación y monitoreo biológico, ecológico, social y económico, regulados por el Ministerio del Ambiente.
9. Se fomentará la aplicación de incentivos económicos, tributarios y de otra índole, dirigidos a propietarios privados, comunidades locales y otros, a fin de propender a la integralidad del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y al mantenimiento de los servicios ambientales.
10. Se impulsarán alternativas de desarrollo sustentable en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas como mecanismo para fortalecer los procesos de participación social en la gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mitigar conflictos y contribuir a la distribución justa y equitativa de beneficios.
11. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas reconoce la necesidad de realizar los procesos de consulta previa con los actores sociales involucrados para la declaración de nuevas áreas protegidas.
12. Se reconocen distintos mecanismos de participación para el manejo de las áreas protegidas.
13. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas armonizará su accionar con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

1. Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, garantizando la conservación y representatividad de ecosistemas terrestres, marinos y marino-costeros.
2. Contribuir a la efectiva gestión del SNAP, a través del fortalecimiento de capacidades de la Autoridad Ambiental Nacional y demás instancias responsables de la administración y manejo de los subsistemas.
3. Promover el reconocimiento social acerca de la importancia de la diversidad biológica y las áreas protegidas como elementos que contribuyen al desarrollo sustentable del país.
4. Promover el manejo integral del SNAP, a través de la participación de los actores en la gestión de las áreas protegidas.
5. Promover el establecimiento de un marco normativo, político, institucional y financiero favorable para la gestión del SNAP.
6. Alcanzar la sostenibilidad financiera a largo plazo para el PANE y aplicar mecanismos financieros para la gestión de los otros subsistemas del SNAP.
7. Disponer de información especializada, sistematizada y de fácil acceso, que sustente la toma de decisiones para la gestión del SNAP.
8. Mejorar la gobernabilidad del PANE a través del manejo de conflictos de tenencia de la tierra, en el marco de las disposiciones constitucionales y los instrumentos nacionales e internacionales.

RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

1. El SNAP ha integrado de manera eficiente los principales vacíos de representatividad ecológica y biológica en los ámbitos terrestre, marino y marino-costero.
2. El SNAP es el instrumento de conservación in situ más eficaz a nivel del país, a partir de una institución rectora fortalecida y con alta capacidad de gestión.
3. Existe un creciente reconocimiento social de la contribución de las áreas protegidas al desarrollo nacional, motivando el apoyo y el compromiso de nuevos actores sociales.
4. Se dispone de una política nacional que promueve, estimula y orienta la participación social en la gestión de las áreas protegidas.
5. Las autoridades nacionales, sectoriales y seccionales que intervienen en la gestión del SNAP aplican de manera coordinada sus políticas y normativas en apoyo a la gestión de las áreas protegidas.
6. Se han logrado cubrir los requerimientos financieros del escenario básico y se está avanzando en el logro de alcanzar el escenario integral en un número importante de áreas protegidas del PANE; además, se aplican mecanismos financieros innovadores para la gestión de los otros subsistemas del SNAP.
7. Los actores vinculados con la gestión del SNAP disponen de información actualizada y confiable respecto al estado y la calidad de los recursos naturales contenidos en las áreas protegidas.
8. Se habrá mitigado la ocurrencia de conflictos de tenencia de la tierra en las áreas del PANE.

OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
01.Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, garantizando la conservación y representatividad de ecosistemas terrestres, marinos y marino-costeros.	<ul style="list-style-type: none"> - Para 2008 se habrá concluido el proceso para la revisión y adopción de las categorías de manejo propuestas en el Plan Estratégico del SNAP. - Para 2009 se habrá iniciado la integración de todos los subsistemas que conforman el SNAP y para 2012 éste se habrá consolidado. - Para 2012 se habrán cubierto los vacíos de representatividad ecológica a través del establecimiento de nuevas áreas protegidas del SNAP. - Para 2014 se estará aplicando un programa de incentivos para la gestión del SNAP. 	E1.Consolidación y complementación de la estructura del SNAP.	<ul style="list-style-type: none"> - Regular la creación de nuevas áreas de los subsistemas. - Estructurar los subsistemas. - Incorporar al SNAP nuevas áreas protegidas en los ámbitos terrestre, marino y marino-costero. - Definir y poner en marcha políticas de incentivos para motivar a que pueblos indígenas, afroecuatorianos, gobiernos seccionales, comunidades locales y propietarios privados establezcan los demás subsistemas que conforman el SNAP. - Coordinar con los gobiernos seccionales y las autoridades sectoriales la expedición de políticas y normativas para la conservación y el manejo sustentable de recursos naturales terrestres, marinos y marino-costeros y de cuencas hidrográficas, garantizando la armonización con el marco político y normativo del SNAP.
		E2.Consolidación de las áreas protegidas existentes (PANE).	<ul style="list-style-type: none"> - Redefinir los objetivos de conservación y categorías de manejo.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>O2. Contribuir a la efectiva gestión del SNAP, a través del fortalecimiento de capacidades de la Autoridad Ambiental Nacional y demás instancias responsables de la administración y manejo de los subsistemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En 2009 se contarán con las capacidades técnicas, administrativas y financieras básicas de la Autoridad Ambiental Nacional para la rectoría y coordinación del SNAP. - En 2012 las instancias responsables de la administración y manejo de los subsistemas contarán con las capacidades técnicas, administrativas y financieras básicas. - Para 2010 se contará con una nueva estructura organizativa responsable del SNAP. 	<p>E3. Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Nacional como ente rector y coordinador del SNAP.</p> <p>E4. Fortalecimiento de capacidades de los actores responsables del manejo y administración de las áreas protegidas seccionales, privadas y comunitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Empezar la reestructura institucional del ente estatal rector y coordinador del SNAP. - Ejecutar un programa de capacitación en temas de gestión de áreas protegidas y conservación de recursos naturales. - Diseñar e implementar procesos de evaluación de la efectividad de manejo de las áreas protegidas y del SNAP. - Incrementar los recursos humanos, tecnológicos y financieros para el ente estatal rector y coordinador del SNAP. - Diseñar y coordinar procesos de fortalecimiento de capacidades dirigido a las instancias responsables de la administración y manejo de los subsistemas.
<p>O3. Promover el reconocimiento social acerca de la importancia de la diversidad biológica y las áreas protegidas como elementos que contribuyen al desarrollo sustentable del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al final de 2007, se cuenta con un Plan Estratégico conocido por principales actores vinculados con SNAP. 	<p>E5. Posicionamiento social de la importancia de las áreas protegidas del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar una estrategia de comunicación del PE-SNAP para diferentes audiencias.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Para 2010 los tres niveles del sistema educativo habrán integrado contenidos sobre la importancia de la biodiversidad y el mantenimiento de áreas protegidas. 		<ul style="list-style-type: none"> - Promover programas de educación y comunicación formales y no formales dirigidos a diversos sectores de la población ecuatoriana, en coordinación con el Ministerio de Educación y otras instituciones.
<p>04. Promover el manejo integral del SNAP, a través de la participación de los actores en la gestión de las áreas protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para fines de 2007 se han acordado alternativas para fortalecer mecanismos de participación en áreas protegidas. - Para 2010 la Autoridad Ambiental Nacional contará con una política de participación social para la gestión del SNAP. - Para 2015, las políticas y normativa del SNAP orientarán la gestión ambiental de autoridades sectoriales y seccionales sobre administración y manejo de áreas protegidas. 	<p>E6. Fortalecimiento de mecanismos de participación para el manejo de las áreas protegidas del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar experiencias de participación social existentes en la gestión del SNAP. - Identificar mecanismos de participación social para áreas protegidas. - Formular e implementar una política nacional clara para la participación de grupos sociales en el manejo del SNAP. - Implementar mecanismos de comunicación adecuados. - Reconocer el modelo de guardaparques comunitarios como herramienta que fortalece presencia local del MAE. - Fomentar la formación de guías locales dentro de áreas protegidas junto con el Ministerio de Turismo - Impulsar alianzas con diversos actores y sectores, generando plataformas de acción a largo plazo.
<p>05. Promover el establecimiento de un marco normativo, político, institucional y financiero favorable para la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para 2007 se han definido requisitos y procedimientos adecuados para el aprovechamiento racional de recursos no renovables por excepción. 	<p>E7. Establecimiento y consolidación del marco legal y político del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar ante el Congreso Nacional la rectificación de las incongruencias y errores introducidos en la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
	<p>en áreas protegidas y ecosistemas frágiles, según dispone el artículo 6 de la Ley de Gestión Ambiental.</p> <p>- Para 2008 hay un marco legal para la implementación de la estructura del SNAP.</p> <p>- Para 2008 se habrán rectificado las incongruencias y errores introducidos en la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</p> <p>- Para 2009 se habrá promulgado en el Registro Oficial la Ley Orgánica del SNAP, derogando en su parte correspondiente la Codificación de la Ley Forestal.</p>	<p>E8. Fortalecimiento de políticas, instrumentos legales y procedimientos para la factibilidad y evaluación ambiental de actividades de desarrollo y extractivas en áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento.</p>	<p>- Elaborar de manera participativa la Ley Orgánica del SNAP, su reglamento general, reglamentos específicos e instructivos de esta ley.</p> <p>- Acordar, con los actores involucrados, usos y competencias sobre los recursos naturales en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.</p> <p>- Fortalecer la capacidad técnica de la Autoridad Ambiental Nacional y los gobiernos seccionales para el cumplimiento de los estudios y planes de manejo ambiental.</p> <p>- Definir criterios para el manejo y control ambiental para la ejecución de actividades de desarrollo y extractivas en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento.</p> <p>- Gestionar la expedición del reglamento general a la Ley de Gestión Ambiental ante la Presidencia de la República, basado en el proyecto actualizado que dispone el MAE.</p> <p>- Establecer normativas de turismo sustentable del SNAP en coordinación con el Ministerio de Turismo.</p>

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>O6. Alcanzar la sostenibilidad financiera a largo plazo, para el PANE y aplicar mecanismos financieros para la gestión de los otros subsistemas del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para 2008 se duplican los ingresos de autogestión en relación a los generados 2006 (\$ 800.000), que incluya mecanismos de reinversión en el PANE. - Para 2010 se contará con un marco político, normativo y procedimientos que permita la aplicación de incentivos económicos de los bienes y servicios que prestan las áreas protegidas. - Para 2012 se habrá logrado que el Estado y otros actores con interés en la gestión de áreas protegidas cubran al menos el escenario básico de administración y manejo del PANE. - Para 2014 se estará aplicando un programa de incentivos para la gestión del SNAP. - Para 2015 el Fondo de Áreas Protegidas contará con 60 millones de dólares, los cuales se han incrementado en forma progresiva, a partir de \$ 18 millones en 2008 a \$ 35 millones en 2010. - Para 2015 se ha logrado financiar el 70% del escenario integral. 	<p>E9. Fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la estrategia de sostenibilidad financiera para el Patrimonio de Áreas Naturales y concertar un plan de acción para su ejecución. - Revisar periódicamente el sistema tarifario por los servicios que brinda el PANE. - Definir e implementar mecanismos de compensación financiera por los impactos ambientales negativos provocados por los proyectos de desarrollo y actividades extractivas, realizadas por excepción en áreas protegidas. - Concertar con la cooperación internacional y el sector privado la canalización de recursos económicos reembolsables y no reembolsables para la sostenibilidad ambiental, social y financiera del SNAP. - Concertar y aplicar con el Ministerio de Turismo una estrategia 120 para desarrollo de facilidades y promoción del turismo sostenible en áreas protegidas del SNAP.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Reinvertir en el PANE, los ingresos de autogestión generados por el pago de los servicios de las áreas protegidas, mediante el establecimiento y manejo de un fideicomiso liderado por la Autoridad Ambiental Nacional. 		<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas y otros que se puedan crear para el financiamiento de las áreas protegidas. - Acordar con el Ministerio de Turismo políticas y normativas que faciliten la inversión del capital para el desarrollo de la actividad turística en el SNAP. - Implementar herramientas para contar con información financiera y de planificación actualizada, y cumplir con mecanismos de rendición de cuentas en áreas del SNAP incluyendo a todos los actores.
<p>07. Disponer de información especializada, sistematizada y de fácil acceso, que sustente la toma de decisiones para la gestión del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el año 2008 se habrán acordado normas y procedimientos de investigación y monitoreo biológico, ecológico y socioambiental que sustenten la gestión integral del SNAP. - Para 2010 estará en funcionamiento un sistema de información ecológica y socioambiental para el público y para la adopción de decisiones sobre el SNAP. 	<p>E10. Desarrollo de sistemas de investigación, monitoreo y evaluación ecológica y socioambiental en el SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar entre la Autoridad Ambiental Nacional y actores clave los mecanismos y procedimientos de investigación y monitoreo biológico, ecológico y socioambiental para la gestión integral del SNAP. - Aplicar las recomendaciones de los estudios de efectividad de manejo de las áreas protegidas. - Implementar la propuesta de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico del SNAP.

OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>08. Mejorar la gobernabilidad del PANE, a través del manejo de conflictos de tenencia de la tierra, en el marco de las disposiciones constitucionales e instrumentos nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para 2007 se ha iniciado el manejo de conflictos de tenencia en el PANE, con énfasis en sitios de mayor presión. - Para 2012 se han delimitado sitios de mayor presión de áreas protegidas del PANE. - Para 2012 existen acuerdos entre MAE y pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas sobre uso y tenencia de tierra en el PANE. 	<p>E11. Manejo de conflictos de la tenencia de la tierra en el PANE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar un programa de manejo de conflictos. - Ejecutar un programa de delimitación física de las áreas protegidas del PANE, bajo el principio de integralidad del SNAP.

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y LA INSTITUCIONALIDAD DEL SNAP

Un aspecto considerado como clave en el marco del presente Plan Estratégico es la propuesta de fortalecimiento del SNAP que supone el desarrollo de dos procesos simultáneos: el primero está orientado a la consolidación de la estructura del sistema, y el segundo está dirigido al fortalecimiento de la institucionalidad del SNAP.

Propuesta de estructura del SNAP

Para transitar hacia la consolidación de la estructura del SNAP, es importante integrar los intereses de conservación de los gobiernos seccionales, de los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, y de propietarios privados. En tal sentido, se propone el establecimiento de los siguientes subsistemas:

- Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE).
- Subsistema de Áreas Protegidas de Gobiernos Seccionales, APGS.
- Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias, Indígenas y Afroecuatorianas (APC).
- Subsistema de Áreas Protegidas Privadas (APP).

La definición e incorporación de áreas protegidas en la estructura planteada se deberá realizar en función de los siguientes criterios:

- El nivel de importancia del objeto principal. Un elemento de conservación único para el país y que por sus características se reconoce como de importancia nacional deberá ser cubierto por el PANE. Las áreas que contengan objetos de conservación de interés regional y/o cantonal, tales como fuentes hídricas, deberán ser incluidas dentro del subsistema de áreas protegidas de gobiernos seccionales; por su parte las áreas protegidas comunitarias y/o privadas deben contener objetos de conservación de importancia local.

- Sus dimensiones espaciales. Un elemento de conservación relacionado con menos de 1.000 ha y cuyos valores están cubiertos parcial o totalmente en otras unidades de conservación será cubierto por un subsistema diferente al PANE, dependiendo del nivel de interés y de las capacidades del o los interesados.
- Las capacidades de las diferentes instancias relacionadas con los subsistemas determinarán que ciertos elementos de conservación estén temporalmente a cargo de la AAN, hasta que se asegure un nivel apropiado de gestión, administración y manejo. Esto, sin perjuicio de que la AAN ofrezca el asesoramiento necesario.
- Para aquellos casos en los que el elemento a ser protegido es de importancia nacional pero está en una jurisdicción o es objeto de interés privado, comunitario o de un gobierno seccional, se propone que sea incorporado al PANE y que se definan mecanismos adecuados de manejo compartido entre la AAN y el interesado.

La estructura propuesta pretende fortalecer la demanda de participación en la conservación de los recursos naturales, manifestada a diferentes niveles por la sociedad civil y los gobiernos seccionales. La participación en el SNAP de estas otras instancias activa también procesos de concienciación sobre la conservación y genera responsabilidad compartida, al tiempo que la estructura propuesta da paso a diversos y más eficientes mecanismos de financiamiento para la conservación. El siguiente cuadro sustenta la factibilidad de funcionamiento del sistema:

Funcionalidad de la estructura planteada para el SNAP

	PANE	APGS	APC	APP
Área de interés:	Nacional	Regional /local	Regional / local	Local
Regulado por:	Autoridad Ambiental Nacional			
Declarado por:	Autoridad Ambiental Nacional	Gobiernos seccionales	Comunidades	Propietarios
Incorporado al SNAP por:	AAN, previa aprobación de estudio de alternativas de manejo			
Administrado por:	Autoridad Ambiental Nacional	Gobiernos seccionales	Comunidades	Propietarios
Manejado por:	Autoridad Ambiental Nacional + otros	Gobiernos Seccionales + otros	Comunidades + otros	Propietarios + otros

Elaboración: Equipo Técnico Eje de Integralidad, DNBAPVS, Proyecto SNAP-GEF, Asociación REGAL-ECOLEX, agosto de 2006.

Con el fin de poder lograr una consolidación integral del SNAP, se proponen las siguientes categorías de manejo:

Reserva Biológica. Área de conservación de tamaño grande (más de 10.000 ha) que tiene como objetos principales de conservación ecosistemas completos y sus especies, poco alterados y con mínima presencia humana, al menos en el área de distribución del objeto de conservación principal. En este tipo de reservas, las actividades prioritarias serán la investigación biológica, ecológica y ambiental, siendo posible también la educación ambiental como actividad secundaria. El nivel de restricción de uso de sus recursos naturales será muy alto (muy restringido) para garantizar el desarrollo de los procesos ecológicos.

Parque Nacional. Área de conservación de tamaño grande (más de 10.000 ha), que tiene como objetos principales de conservación paisajes, ecosistemas completos y especies. Sus ambientes deberán mantenerse poco alterados, con un mínimo de presencia humana. Las actividades prioritarias estarán relacionadas con la investigación y el monitoreo ambiental, siendo factible el desarrollo del turismo de naturaleza como actividad de apoyo a la conservación de los recursos naturales. El nivel de restricción de uso es alto (restringido).

Refugio de Vida Silvestre. Área de conservación de tamaño pequeño (menos de 5.000 ha) cuyos objetos principales de conservación serán especies amenazadas y sus ecosistemas relacionados. El estado de conservación general del área ha de ser poco alterado, con un mínimo de presencia humana. Las acciones prioritarias están relacionadas con el manejo de hábitats y especies, la investigación y el monitoreo ambiental, la restauración de ecosistemas y la educación ambiental. El nivel de restricción de uso será alto (restringido).

Monumento Natural y Cultural. Área de tamaño pequeño (menos de 5.000 ha) cuyos objetos de conservación principales sean rasgos naturales y culturales sobresalientes a nivel nacional. Su matriz natural puede estar medianamente alterada, soporta entonces la presencia humana a un nivel medio. Las actividades prioritarias serán el turismo, la investigación y el monitoreo ambiental, la restauración de ecosistemas y la educación ambiental. El nivel de restricción de uso será medio (medianamente restringido).

Área Natural de Recreación. Área de tamaño mediano (entre 5.000 y 10.000 ha) cuyo objeto principal de conservación es el paisaje natural que puede estar medianamente alterado, soporta medianamente la presencia humana. Las actividades principales se relacionan con el turismo y la recreación, la restauración de ecosistemas y la investigación y monitoreo ambiental. El nivel de restricción de uso será bajo (poco restringido)

Reserva de Producción de Flora y Fauna. Área de tamaño medio (entre 5.000 y 10.000 ha) cuyo objeto prioritario son los ecosistemas y especies susceptibles de manejo, los cuales deberán estar poco alterados pero que tienen un nivel medio de presencia humana (dependen de los recursos biológicos locales). Las acciones prioritarias están relacionadas con el manejo sustentable de la vida silvestre, la educación ambiental, la restauración de ecosistemas y el turismo orientado a la naturaleza. El nivel de restricción de uso será bajo (poco restringido)

Área Natural Comunitaria, Indígena o Afroecuatoriana. De tamaño medio, contiene como objeto de conservación más importante a los sistemas

naturales en territorios comunitarios y a los recursos naturales estratégicos para las poblaciones que los habitan. Podrán estar medianamente alterados y medianamente poblados. Se priorizarán actividades relacionadas con el manejo sustentable de la vida silvestre para subsistencia, la conservación de conocimientos y prácticas ancestrales, la restauración de los sistemas naturales y el turismo. El nivel de restricción de uso es bajo (poco restringido).

Reserva Marina. Áreas de tamaño variable cuyos elementos prioritarios de conservación serán los ecosistemas y especies marinas relacionadas a este ambiente. Deberán estar poco o medianamente alterados, y la presencia humana estará relacionada con la intensidad de pesca que en ella se realice, la misma que deberá ajustarse a las necesidades de conservación y a la zonificación definidas en los planes de manejo.

Reserva Marino-Costera. Áreas de tamaño variable cuyos elementos prioritarios de conservación serán los ecosistemas y especies relacionadas a este ambiente. Deberán estar poco o medianamente alterados, la presencia humana podrá ser media. Las actividades prioritarias tienen que ver con el manejo sustentable de la vida silvestre, la investigación y monitoreo ambiental, la educación ambiental, la restauración de ecosistemas y el turismo orientado a la naturaleza. El uso de los recursos será medianamente restringido.

Área de Recursos Manejados/Área de Conservación. Área de tamaño variable cuyos objetos prioritarios de conservación serán las fuentes de agua, paisajes, elementos naturales de interés regional o local. El estado de conservación del entorno podrá ser medianamente alterado, con niveles medios de presencia humana. Las acciones prioritarias serán el manejo sustentable de los recursos naturales, la restauración de ecosistemas, la investigación y monitoreo ambiental, la educación ambiental y el turismo. El uso de los recursos será poco restringido.

Propuesta de fortalecimiento de la institucionalidad del SNAP

Para emprender un proceso de reestructuración adecuación institucional al interior de la actual instancia responsable de la gestión del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, se pueden identificar tres opciones:

- Establecimiento de la Dirección Nacional de Áreas Protegidas.
- Establecimiento de la Subsecretaría de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- Establecimiento de un Instituto Nacional de Áreas Protegidas.

Estas tres posibles opciones de arreglo institucional compartirían las siguientes consideraciones comunes:

Primero, se debería garantizar que el acuerdo político-institucional alcanzado entre el MAE, CONCOPE, AME y CONAM, respecto a la no descentralización de las competencias referidas al manejo y administración de las áreas que integran actualmente el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, se fortalezca, mantenga y perdure durante el horizonte temporal del presente Plan Estratégico.

La tendencia de no descentralización de las competencias en el PANE aparece como factible por efectos de la asunción de competencias de los gobiernos seccionales en el ámbito de control y manejo forestal y calidad ambiental. Por otro lado, en la medida en que los gobiernos seccionales, tal como se contempla en el Plan Estratégico, tengan la posibilidad de establecer y administrar sus propias áreas protegidas integrándolas al SNAP, es posible prever que se reduzca la presión de los gobiernos seccionales para asumir competencias de manejo y administración de las áreas protegidas del PANE.

Esta tendencia se reforzará todavía más en la medida que la Autoridad Ambiental Nacional profundice acciones encaminadas al establecimiento de mecanismos de participación que incorporen a gobiernos seccionales y otros actores involucrados en su gestión.

Segundo, el proceso de reestructuración institucional que se emprenda, a partir de la decisión que se adopte a partir de cualquiera de las tres opciones, deberá tener en cuenta la necesidad de superar los problemas de coordinación e información entre los distritos regionales y las actuales Direcciones Nacionales Forestal y de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que aparece como una grave limitación para la gestión del SNAP.

Tercero, la reestructuración institucional deberá tener como horizonte el apoyo y consolidación de los avances logrados en el proceso de desconcentración iniciado por el MAE hace más de cinco años. En esta perspectiva, se ha previsto en el presente Plan un conjunto de metas y acciones estratégicas tendientes a mejorar los roles y funciones entre los líderes de biodiversidad, responsables de área protegida y directores regionales y los técnicos de la DNBAPVS.

Cuarto, el proceso de readecuación deberá tener presente el requerimiento de fortalecimiento, en número, perfil profesional, definición de roles y funciones, de la instancia responsable de la administración y manejo del PANE y de la coordinación del SNAP en su conjunto.

Además, será necesario entrar en un proceso sistemático y de mediano y largo plazo de fortalecimiento de destrezas y conocimientos de planificación, implementación de proyectos de conservación, seguimiento y evaluación de acciones emprendidas en las áreas protegidas, búsqueda y movilización de recursos económicos, y atención a las demandas e iniciativas de sectores y organizaciones sociales e institucionales a la gestión de las áreas protegidas del PANE.

Quinto, al interior de la instancia encargada de la administración y manejo del PANE y responsable de la coordinación del SNAP, el proceso de reestructuración institucional deberá establecer, administrativa y técnicamente, determinadas unidades de promoción y enlace con los distintos subsistemas que prevé el presente Plan Estratégico: Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), Áreas Protegidas de Gobiernos Seccionales (APGS), Áreas Protegidas Comunitarias (APC), Áreas Protegidas Privadas (APP).

Sexto, el proceso de readecuación institucional deberá llevarse a cabo sin sobresaltos ni rupturas organizativas abruptas, posibilitando crear condiciones adecuadas internas de comunicación, discusión participativa amplia y democrática y evaluación previa de aspectos favorables y desfavorables, para realizar el cambio de la actual DNBAPVS hacia cualquiera de las tres opciones identificadas.

ANÁLISIS DE VIABILIDAD

De las once estrategias identificadas, ocho de ellas tienen viabilidad alta (72,73%) y tres, viabilidad media (27,27%), lo cual indica que, bajo el escenario actual, en su gran mayoría, el plan es viable.

Seis estrategias son de gran importancia para el plan, y repercuten en la ejecución de otras, cuatro tienen importancia alta y solamente una es de mediana importancia.

La institución líder (Autoridad Ambiental Nacional) tiene la mayoría de capacidades necesarias (calificación alta) para la implementación de tres de las once estrategias, en tanto que para las ocho estrategias restantes tiene solamente algunas capacidades (calificación media). Esto refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades de la Autoridad Ambiental Nacional como una de las estrategias iniciales para contar con una adecuada gestión del SNAP.

En cuanto al apoyo externo, siete estrategias cuentan con apoyo alto o muy alto, mientras que las cuatro restantes cuentan con un apoyo medio. Esto muestra que, en términos generales, el plan cuenta con un sustento social y político para su ejecución, que deberá ser reforzado en el transcurso de su ejecución.

Con relación al financiamiento, se observa que solamente cuatro estrategias poseen un financiamiento parcial (calificación alta), en tanto que el resto posee un financiamiento mínimo (calificación media). Se deberá, por tanto, trabajar de manera urgente en la búsqueda de opciones que apoyen a la sostenibilidad financiera del plan.

Finalmente, es necesario indicar que ninguna de las variables ni estrategias obtuvo una calificación baja, lo cual es un indicio positivo acerca de las posibilidades de implementación del plan.

BIBLIOGRAFÍA²

- Cuesta F., M. Peralvo, A. Ganzenmüller, M. Sáenz, J. Novoa., G. Riofrío y K. Beltrán, *Identificación de vacíos y prioridades de conservación en el Ecuador Continental*, Quito, Ecociencia/The Nature Conservancy/Conservation International/Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2006.
- Instituto Nazca. *Áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad marina en el Ecuador Continental*, Quito, 2005.

2 Una bibliografía completa se encuentra en el documento del cual éste es un resumen ejecutivo.

